

Área funcional de Industria y Energía  
Subdelegación del Gobierno en Guadalajara  
para ante

## Ayuntamiento de Yebes

Plaza Mayor 1  
19141, Yebes (Guadalajara)

<p>Asunto: <b>Respuesta al informe del Ayuntamiento de Yebes.</b> Expte.: <b>PFot-184.</b> S/Ref.: <b>460/2021</b></p>
--

Obenque Solar, S.L., con NIF B88209358 y domicilio en el Paseo de la Castellana, n.º 163, 7ª planta, 28046, Madrid. Está representada por D. Ignacio Álvarez de Toledo Valdés con DNI 53766949-X y mismo domicilio a estos efectos, como apoderado por escritura otorgada ante el notario de Madrid, D. José Miguel García Lombardía, el 01 de julio de 2022. Se le denominará el “**Promotor**”, que

### EXPONE

- I. Que, el 10 de abril de 2023, el Promotor ha solicitado a la Dirección General de Política Energética y Minas autorización administrativa de construcción, para el proyecto de planta fotovoltaica Obenque Solar y su infraestructura de evacuación, (el “**Proyecto**”).
- II. Que, como parte del periodo de consultas a organismos para el otorgamiento de la AAC, el 23 de octubre de 2023, se ha recibido oficio de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara, por el que se da traslado del informe del Ayuntamiento de Yebes sobre la autorización administrativa del proyecto Obenque Solar y su infraestructura de evacuación (el “**Informe**”).
- III. Que, en el Informe, se expone que:
  1. En anteriores informes, concretamente en el de fecha de 05 de julio de 2021, en el que se indica que la planta fotovoltaica Obenque Solar se estructura a ambos lados del camino público Nuevo Verdugales. En dicho camino se ha previsto la ejecución de la futura carretera Yebes-Alcohetete, por lo que la actual localización de la planta fotovoltaica podría impedir la ejecución de la futura carretera.
  2. Se reitera que, en el proyecto actual, continúa existiendo afección a la futura carretera Yebes-Alcohetete y, especialmente, en su entronque final con la urbanización de Horche, aún por determinar.

IV. Que, de acuerdo con el oficio recibido, el Promotor dispone de quince días hábiles para mostrar su conformidad o reparos.

Por lo que,

## DECLARA

**PRIMERO.-** Que, en el proyecto actualizado de la planta fotovoltaica Obenque Solar, se respetan 10 metros desde el eje del camino Nuevo Verdugales hasta el vallado y 15 metros hasta los módulos fotovoltaicos.

**SEGUNDO.-** Que, como parte del trámite de consultas a organismo para el otorgamiento de la AAC, se recibió el pasado 03 de octubre de 2023, informe del Ayuntamiento de Horche, en el que expresaba su favorabilidad a la ejecución del Proyecto.

**TERCERO.-** Que, dado que el camino Nuevo Verdugales y toda la afección descrita en el Expositivo III se ubica en el término municipal de Horche, y a raíz del informe favorable recibido por parte de este ayuntamiento, el Promotor considera que ha quedado establecido que el Proyecto es compatible con el planeamiento vigente de Horche.

Y, por ello,

## SOLICITA

Que, se tenga por presentado este escrito en tiempo y forma como respuesta del Promotor al **Informe**.

Sin otro particular,

*El Promotor*

**Obenque Solar, S.L.**

---

P.p. D. Ignacio Álvarez de Toledo